

EL CENSOR GENERAL.

CONTINUACION DEL DICTAMEN

sobre los presidios menores.

De ellas refluirán naturalmente, en estando surtidas, á las de Castilla, Leon y Extremadura, y este es el medio mas sencillo, expedito, y ventajoso para proveerlas, sin que la nacion tenga que hacer el sacrificio de las plazas militares referidas que ocupa en Africa, ni otro alguno de ninguna clase, al menos por lo presente. Esto se entiende baxo el supuesto de que la cosecha sea generalmente muy escasa en España, lo qual no podrá asegurarse hasta que se tengan noticias puntuales de lo que haya sido en cada una de las Provincias, pues aunque es cierto que en la de Extremadura y en algunos distritos de otras los exércitos enemigos han hecho grandes destrozos, no consta que la debastacion haya sido tan general donde no ha habido grandes exércitos, ni que haya sido escasa la cosecha en otras Provincias que ocupa el enemigo, y que no han sido especial teatro de la guerra. No se ve pues, que la venta expresada pueda ser un remedio para curar de raiz los males de nuestro Erario, ni los de la escasez de granos que se observa en la península.

Los que la proponen dan por uno de sus motivos principales la inutilidad de semejantes

presidios menores, la qual suponen manifesta así por la estrechez y la esterilidad de los territorios en que estan sitos, como por no servir para el comercio con los del país; y porque estando ya España en paz con ellos, no se ve que puedan traerla tampoco provecho alguno considerados militarmente. Quando la España ocupó y fortificó aquellos puntos en la Costa de Africa, no buscaba ciertamente terrenos abundantes y espaciosos, donde pudiese hacer fundaciones ni establecimientos mercantiles. Buscó mas bien peñascos que por su naturaleza y su situacion fuesen ya fuertes, y que pudiesen con el auxilio del arte poner á los que se encargasen de su defensa en estado de resistir á los ataques de los habitantes del país. Los motivos que para ello tuvo son el fruto de la triste experiencia de ocho siglos de guerras sangrientas y apenas interrumpidas, durante las quales tuvo la nacion que lidiar contra los Moros. Los males incalculables de toda especie que sufrieron nuestros antepasados por tan largo tiempo de resultas de la invasion de la España por aquellos semibles vecinos, deben estar siempre presentes en nuestra memoria, y servirnos de leccion para nuestra conducta presente y futura con respecto á ellos. Nuestros padres quando ya lograron verse libres de ellos, establecieron por principio de su seguridad, para precaverse contra qualquiera otra invasion suya, el observarlos de cerca desde diferentes puntos de la costa de Afri-

ca, así para contenerlos dentro de su territorio, amenazándolos continuamente, en caso de desmandarse, de invadir sus Ciudades Capitales; como para enfrenar sus muchos piratas, y proteger nuestro comercio en el mediterráneo contra sus continuas agresiones. No puede negarse, que nuestra navegacion hubiera sido infinitamente mas turbada por los piratas berberiscos, mientras hemos estado en guerra habitual con las Regencias de la costa, si no hubiesemos mantenido en ella los establecimientos militares de que se trata. Ni podremos menos de convenir, en que aun despues de la paz hecha contribuyen aquellos sobremanera, á que por parte de las Regencias no se violen abiertamente los tratados, ni se fomenten tanto los piratas como en otro tiempo. Los gastos enormes que costaba el entretenimiento de la marina que teniamos destinada en el mediterráneo para proteger nuestras costas y nuestros baxeles contra los Moros, han cesado: y solo se hacen hoy dia los absolutamente indispensables para la manutencion de las guarniciones de aquellas plazas. Si estas dexasen de estar en nuestro poder, qué refugio hallarían nuestros buques mercantes, quando forzados por los vientos contrarios, ó por los corsarios que tienen los enemigos en la costa de Granada no pueden pasar el estrecho, y tienen que abrigarse en la costa de Africa? No hay pues razon para dar por inútiles los llamados presidios menores, pues ademas de que aun

en calidad de tales hacen un servicio, que sería difícil executar en otra parte sin entrar en nuevos gastos; sobre todo en la situacion que se halla la España hoy dia, son un antemural que ésta tiene en la costa de Africa para afianzar sus relaciones pacíficas con aquellos gobiernos, y proteger nuestra navegacion y nuestro comercio en el mediterráneo. Tal vez podrian hacerse aun mas útiles baxo otros aspectos; pero esto no es asunto del dia: en tiempos tranquilos, quando el gobierno pueda ocuparse en mejoras y fomentar uno y otro, cuidará regularmente de fixar su atencion en este punto.

Resta por exáminar, si es excesivo el costo que tiene su entretenimiento; para lo qual es menester no perder de vista lo que acaba de exponerse relativamente á su utilidad, para poder decidir si los gastos corresponden ó no á los provechos. El verdadero costo que tienen al Erario es el de ciento y cincuenta mil reales al mes, con que les contribuye la tesorería General: el de Ceuta, es de quinientos mil al mes, y se paga del mismo fondo. Cuentan pues al año un millon y ochocientos mil reales, á lo que debe agregarse el importe que tenga lo que se les envía por el ramo de provisiones. Suponiendo que esto ascienda á otro tanto, aunque es mas regular no sea así, su gasto total será de tres millones y seiscientos mil reales al año, el qual en el presupuesto que se ha hecho por el gobierno, de que el gasto general del Erario, pa-

ra cubrir todos los gastos que el estado necesita hacer actualmente cada año, en la situación en que se halla la nación, ascienda á un millar y doscientos millones; no llega aun á la tercentésima parte del gasto total. Aunque esta suma no parece crecida, ni desproporcionada con las ventajas políticas y comerciales, que resultan efectivamente de su conservacion segun las observaciones indicadas; podria reducirse todavia mucho, si se enviase allí de guarnicion á las compañías de los inválidos, que por algun achaque, ó por acciones de guerra han quedado inhábiles para el servicio de campaña, pero que pueden hacer muy bien el servicio de una guarnicion; y si se destinase con el mismo objeto á algunas compañías que sirviesen de depósito de reclutas, para que pudiesen irse ejercitando al lado de los veteranos, hasta que poniendose en estado de entrar en campaña fuesen reemplazados por otros. Por este medio las tropas que hoy los guarnecen, podrian hacer el servicio activo; y los inválidos y los reclutas el de aquellas guarniciones; y se aumentaría el número de los defensores activos de la patria contra el enemigo: resultando de aquí, que por mantenerse solo en aquellos parages presidarios y soldados, á los que de todos modos tendria asimismo que mantener la nación en qualquiera otra parte; apenas ocasionarían al Erario gasto particular, diferente del de los estados mayores de las plazas, y del entretenimiento de sus for-

tificaciones, el que á la verdad se reduciría á una suma muy módica.

Si del exámen de las razones principales que alegan los que estan por la ventà, puede inferirse, que no hay ni la necesidad, ni la utilidad, ni la urgencia, que se creen, de proceder á ella, al menos por el presente; es muy debido hacer atencion á otras consideraciones, que parece manifiestan que en las circunstancias actuales podria ser perjudicial. Las resultas que ha tenido la Sesion de la Luisiana á la Francia, de perder la España á aquella importante posesion y tras de ella por una fatal consequencia á su vecina la Florida, ademas de los Estados de Parma, sin haber podido conservar en su lugar al Reyno de Etruria, ni aun en la cabeza de los Príncipes de la familia reynante, en favor de los quales se habia enagenado aquella del Dominio Español, sin contrarse con los derechos de la nacion ni con la anuencia de sus córtres, como era debido en tal caso; y sin haber podido lograr que la Francia la guardase, ni impedir que la vendiese sin dilacion alguna á los Estados Unidos; deben servirnos de leccion práctica para el caso de que tratamos, que es sumamente parecido á aquel. ¿Quien podrá salir garante en vista de semejante resultado, de que no venderian los Moros á los Franceses tarde ó temprano dichas plazas, por mas que se estipulase lo contrario en la venta, del mismo modo que revendieron los franceses la Luisiana á los Americanos, apenas

se posesionaron de ella, no obstante haberse estipulado lo contrario, y haberse dado por motivo político de ello, el que hubiese entre los Estados Unidos y las posesiones españolas una posesion intermedia de otra tercera potencia que fuese amiga y aliada de la España, para servirle de antemural y de apoyo? ¿Quien sabe si aun sobre esto mismo hay ya pendiente algun proyecto de negociacion; ó si los franceses hacen por debaxo de mano gestiones para que se desprenda incautamente la España de dichas posesiones que pudieran hacerle falta notable aun durante la guerra actual, y que se la harian mucho mas sensible si llegase á tener guerra con los Moros? La buena fe y la imprevision con que se han hecho muchos de nuestros tratados, nos han producidos fatales resultas. Estamos mas que nunca en situacion de deber mirar bien lo que hacemos. Mirémos pues con toda reflexion este negocio, antes de comprometernos en él, no sea que tengamos luego motivo de arrepentirnos, y que querramos deshacer lo heecho quando ya no sea tiempo. Nuestros enemigos son muy astutos, y no perdonan diligencia alguna para engañarnos y fasciarnos, ni la perdonarían para indisponernos con los Moros, si viesen el menor pretexto; y la cesion que se trata, podria muy bien por una causa ó por otra tener al fin unas resultas tan funestas:

Fuera de éstas habria sin duda la de que se desmembraría desde luego una parte del ter-

itorio Español, lo qual regularmente no parecería bien ni agradaría al pueblo. Toda la España pelea por conservar su Religio, su Rey, su independencia y su integridad. Por mas que se quiera declarar, que aquellos establecimientos no son parte integrante de la España, será difícil persuadirlo al pueblo. No el ser pequeños, ni el servir de presidios, ni el estar en Africa como aislado, puede darse por razon para que no se les considere parte integrante del territorio que está sujeto á la corona de España: pues de otra manera las Islas de Cabrera y de Ibiza, algunas de las Islas Canarias; y del mismo modo podríamos decir, algunas Islas y varias plazas pequeñas que posee la España en América y en Asia, podrian dexar de ser consideradas como parte integrante del Imperio español y por lo tanto cederse ó venderse quando hubiera quien nos diera dinero, frutos ú otra cosa equivalente por ellas; y en tal caso la misma regla se podria seguir con la plaza de Fuenterrabía y otras semejantes de órden inferior, que estan en la frontera á dentro de España misma. Mas cómo puede decirse que se conservaría íntegro el territorio, si se enagenase una parte de él? El que de los tres presidios menores no haya venido Diputado á las Cortes, nada prueba contra la integridad referida; pues no teniendo la poblacion necesaria para poderlo enviar y no formando tampoco por sí solos una Provincia ó posesion separada, no les correspondia en manera alguna el enviarlo: fue-

ra de que, debiendo tener con el presidio mayor de Ceuta relaciones inmediatas y directas, si viene de Ceuta algun Diputado, debe considerarse que lo es de todos aquellos establecimientos de la Costa de Africa. Las Córtes y la Regencia han jurado expresamente hacer hasta el último esfuerzo por Conservar la integridad territorial, tal qual estaba quando Fernando VII subió al trono; y en el proyecto de constitucion se trata de que ratifiquen y sancionen nuevamente una obligacion tan sagrada, de cuyo cumplimiento espera el pueblo en gran parte el de su independendencia. Bonaparte mismo se obligó solemnemente, é hizo obligar con juramento á su hermano Josef en Bayona, á conservar íntegra á la España todo su territorio, con la expresion de que ni la aldea mas pequeña, ni un palmo del terreno, que entónces pertenecía á España dentro ó fuera de Europa; serían enagenados por motivo alguno. Nuestros sagaces enemigos conocieron desde luego la suma importancia de satisfacer ante todas cosas al pueblo español, y creyeron que asegurandole la integridad de sus posesiones lo conseguían mejor que por ningun otro medio; y ciertamente no se engañaron, porque en ninguna época ha manifestado tanto empeño ni tanto interes en su conservacion y defensa como en la presente. Y lo que los enemigos de la España le ofrecieron tan solemnemente: lo que han ofrecido asimismo á toda la nacion quantos la han gobernado hasta ahora; ¿podría dexar de observarse por

*

las Cortes mismas, que no son otra cosa sino la representacion nacional, baxo el pretexto de la escasez de dinero y de granos en que nos vemos; y esto sin que los pueblos hayan dado para ello á sus Diputados comision ni poder especial, ni instruccion alguna, y aun sin que tengan noticia de que se trata de proceder á semejante enagenacion? Si este pudiera ser un motivo suficiente para empezar á enagenar porciones del territorio español; debiendo continuar y acaso irse aumentando las escaseces y las urgencias con el curso de la guerra, ¿qué razones habria para poner coto á semejantes enagenaciones, una vez que se creyese el Gobierno autorizado á valerse de este medio? Tengamos mas bien la constancia que hasta aquí en la defensa de nuestra sagrada causa: no hagamos lo que los pródigos, que así que empiezan á vender caminan á rienda suelta hácia su ruina: tratemos de poner orden en todas las partes de nuestra administracion, y con él aumentaremos nuestras rentas y disminuirémos nuestros gastos; y si aun así escaseamos de lo necesario, aumentemos nuestros impuestos hasta el punto que lo permitan nuestras facultades, quedandonos solo con lo muy preciso para vivir: saquemos todo el partido posible de los inmensos recursos que nos ofrecen nuestras posesiones ultramarinas: apelemos á los subsidios y á los préstamos, que con hábiles negociaciones podremos verosimilmente lograr de nuestros aliados y de nuestros amigos; y á todo

evento no perdamos de vista, que el pueblo español, que hasta ahora ha sostenido con una firmeza heroica la causa mas justa que haya defendido jamás pueblo alguno, está decidido á hacer toda clase de sacrificios, hasta perecer si fuere necesario, antes que desistir de su empeño de sostener á todo costo su independencia y su integridad nacional, y la causa de su desgraciado Rey, á quien quiere decididamente conservar íntegra su Corona, cifrando en semejante empeño, á que solo le han conducido su patriotismo y sus grandes virtudes, la gloria de su nombre, y el exemplo que se ha propuesto dar á las generaciones venideras, de que nada es imposible á una gran nacion, quando se empeña en defender con energía su Religion, su Rey, su suelo y su libertad contra la mas injusta agresion.

REDACTOR GENERAL.

Censuras de papeles.

Dia 29. No admite censura.

Dia 30. Extracta varios papeles, y entre ellos nuestro número 2.º del Censor. El primer discurso está muy bien extractado; mas viniendo á la carta comunicada, dice: „me alegro mucho, Señor Censor, de que Bonaparte haya reducido la pension de nuestro Fernando VII, con lo qual está desmentida la adopcion &c.” Perdone el Redactor, que le digamos, que ni tales expresiones son de la carta, ni nosotros le hubieramos dado lugar en nuestro periódico si en ella su autor con tan necio language explicase sus sentimientos. Al con-

trario: lamenta la suerte de su joven Rey: siente como debe su apurada situacion, y se alegra de que nosotros hallamos publicado un aviso bastante útil, si se aprovecha, para fixar la opinion vacilante de algunas personas engañadas por otros anteriores, que son falsos. He aquí las palabras: *he visto con gusto la noticia que nos dan Vds. de la conducta de Napoleon &c.* ¿Es esto lo mismo que decir me alegro que al Rey haya Bonaparte acordado la pension?

Del 1.º de Setiembre.

Al censurar este periodico guardariamos el mismo silencio que hasta al dia en un asunto, en que solo las almas débiles pueden creer comprometido nuestro honor, quando nosotros descansamos muy tranquilos en el concepto público, si ya esto no pudiera interpretarse por absoluta indolencia. Tal es el que refiere el redactor en la Sesión de Córtes del dia 31 del pasado, y del que nosotros vamos ahora á dar una sencilla relacion. El dia 29 de Agosto votandose en las Córtes el tercer artículo del capítulo 1.º título 1.º del proyecto de constitucion, se dividió en dos proposiciones de las cuales resultó aprobada la primera: *la soberanía reside esencialmente en la Nacion, y por lo mismo le pertenece exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales* por 128 votos contra 24, y negada la segunda: *y de adoptar la forma de gobierno que mas le convenga.* Por el numeroso concurso, y no haberse oido bien lo que al mismo tiempo se iba notando, se equi-

vocó el qué tomaba la nota, y partió el artículo en dos proposiciones, de las cuales puso en una la primera parte, y la segunda y tercera en la otra, incurriendo también en error en el número de los votos, con que aquella fue aprobada. La premura del tiempo fue ocasión á los editores para no advertir el defecto, y á las quatro horas de concluida la Sesión, salió el periodico en que prometen su extracto. No bien habían pasado dos horas advirtieron el yerro: en el momento no cabia poderlo enmendar: restaba solo á su obligacion suspender el despacho, y así lo hicieron, no aquella noche por estar ya los puestos cerrados; pero sí á la primera hora de la mañana en que se detuvo su venta. Si su buena fe no estuviera acreditada en un pueblo que bien los conoce por sus honrados patricios, éste sería un testimonio, que probase su recta intención. Esta es la que se debe exigir en un escritor, y que con ella evite unos errores, y corrija otros en que haya incurrido; porque el exigirles que nunca se engañaran, fuera pedirles que fuesen infalibles. Confirmaron su resolución, poniendo por cabeza en el diario del 30 una nota en que ya enmendaron el error primero, diciendo con distinción qual había sido la proposición aprobada. Al día siguiente 31 se oyó en la Sesión pública, que el anterior en la Secretaría se había mandado á la Regencia á propuesta de un Señor Diputado que pidió entender á los editores fuesen en adelante mas exáctos; pero tanto la propuesta del Señor Dipu-

tado, como el decreto de las Cortes fueron posteriores al que ya los editores habian dado para corregirse ellos mismos. Como se trata de un hecho en el qual los puestos de papeles, y el público son testigos, no nos detenemos en mas demostracion, que fuera ociosa. En el mismo dia se nos notificó una providencia mandando enmendar el error, y nosotros no tubimos que hacer mas para cumplirla que reproducir lo que *motu proprio* diximos en el anterior añadiendo el número de votos, que ya nos disponiamos á poner tambien *motu proprio*. Hasta aquí el zelo del Señor Diputado es compatible con nuestra conducta clara y pública, y esta sencilla confesion de nuestro yerro nos honra ahora, y nos honró entónces. Mas los hombres no piensan de un mismo modo: ha habido quien nos culpe; quien pronostique 15 dias de duracion á nuestro papel: quien... por fin, esto último solo merece desprecio.

¿Y habrá quien piense tan baxamente, que suponiendonos de opinion contraria á la del artículo aprobado, crea que un interes de sostener tan efimero capricho nos movió á simular un error? ¿Se atreverá alguno sobre creernos de tan limitado discurso, á imponernos tal infamia? No pensamos así nosotros: aun en ese caso su trabajo seria inútil á la menor reflexion que se hiciese. Por que ¿para que sirve la libertad de la Imprensa? No usamos de ella para censurar el artículo en nuestro periódico, y usariamos para

defigurarlo en el diario? Nos dagradaríamos en imaginarlo: nosotros razonamos á las claras; mas no sabemos fingir.

¿Y porque refiriendose á las Córtes dice el redactor *que en el diario se dan enteramente equivocadas las Sesiones?* Es lo mismo notar las Córtes un error que pronunciar el fallo de que *enteramente* nos equivocamos en las Sesiones? Esto, y decir que en ellas no decimos una palabra de verdad fuera lo mismo.

Extrañamos en el Redactor, que al extractar nuestro diario de la tarde del 30, no extracté tambien la nota que llevaba á su cabeza: extrañamos tambien que en su extracto solo ponga las noticias que dimos del ejército del Centro, segun corrian en aquel dia, omitiendo la protex-ta que hicimos en el de no ser responsables de su verdad: extrañamos por último, la letra bastardilla con que pone que *el enemigo huyó en dispersion.*

Rogamos despues al Señor Redactor que en honor de la verdad á que debemos consultar todos los Escritores, publique con alguna extension en su papel, estos descargos que nos justifican, tanto, quanto imitamos su fidelidad en uotar las erratas y defectos en que tambien incurre como todos los hombres.

Dia 2. artículo variedades. Manifiesta sentimiento de que las deliberaciones del Congreso sobre la Constitucion sean retardadas por disputas frívolas, sobre el uso de un verbo, ú otro, que

siendo atendidas por los Diputados los haría descender del puesto de legisladores á la clase de puristas. Con efecto el exceso siempre se debe evitar; pero es necesario advertir que las leyes deben expresarse con palabras muy claras, y conocidas. ¿Como podrán ser exáctas las ideas, diremos tambien, si no se fixa la significacion de las voces? Es forzoso conciliar lo primero con ambos puntos, y entónces ya no deberémos pararnos en un nombre, ni en una sílaba.

Tampoco podemos omitir lo que dice en dicho artículo, *que se nota en la Mayoría del Congreso una falta de tino quando se tocan puntos que basta ahora han sido entre nosotros poco tratados.* Nos parece que el deseo de adular á unos pocos ha precipitado al autor á injuriar á la mayor parte del Congreso, y no sabemos si alguno le podría arguir de este modo. *En la Mayoría se nota la falta de tino en los puntos que basta ahora han sido poco tratados:* es así que la mayoría ha aprobado las resoluciones en esos puntos, luego han sido aprobados por los que tienen falta de tino. ¿Que le parece á Vd. esa consecuencia Sr. Redactor? Pues aun es mas indecoroso al augusto Congreso lo que pone en seguida el autor de las variedades: *Guiados*, dice, *por su buena voluntad y por lo que han aprendido de los mayores, cada qual imagina que falta á su conciencia, si segun estos principios con arreglo á su profesion no hace una adición á cada artículo.* ¿Adonde vamos á parar Señor Editor de varieda-

des. La mayor parte del Congreso, que segun Vd. es la que *tiene falta de tin*, quiere hacer adición á cada artículo y esto guiada por su *buenavoluntad*, por lo que ha *aprendido de los Mayores*, y por no *faltar á su conciencia*. Con que será preciso, falten á su conciencia, olviden lo que han aprendido de sus Mayores, y abandonen la buena voluntad para subscribir á esos artículos de la nueva Constitucion. Y quienes son estos que han de hacer los grandes sacrificios? Ya lo dice Vd. en seguida. *Los venerables Eclesiásticos llenos de un zelo digno de la santidad de su estado, y los antiguos Jurisconsultos*. Creemos que no puede decirse un oprobio igual al augusto Congreso. Porque si á la buena conciencia y voluntad está prometida la sabiduría, la qual dice el Espiritu Santo que no entrará en un alma malévola, ni habitará en un cuerpo sujeto á los pecados; si como dice el mismo Dios, el sábio buscara la ciencia de todos los antiguos, ¿quitadas estas cosas, qué sabiduría habrá dirigido esa obra de constitucion? Quítense los antiguos Jurisconsultos que han estudiado nuestros Códigos, quítense los Eclesiásticos de buena voluntad, y puta conciencia, de cuya boca buscarán los hombres la ley, segun la sagrada Escritura, y dirán las gentes que solo han compuesto esa constitucion unos jóvenes erúditos á la violeta y que solo han leído un Heinecio, un Puffendorf, un Grocio en la parte mas mala, un Rousseau en su pacto social, un Filangieri &c. &c. en cuyo caso debería quemarse esa Constitucion, mas nosotros creemos que merece ese castigo el §. ó artículo de variedades. Por apendice añadimos que ningun Eclesiástico ha querido que la Constitucion fuese

un solo tratado piadoso, pero han querido, que pues son las leyes de una nacion católica apostólica Romana se pusiese al principio la protestacion de nuestra fe como se halla en el primer libro de las partidas, pues ninguna cristiano debe avergonzarse de que todos sepan la fe que profesa, y si hay quien se avergüenze entre los franceses podrá disimularlo mejor que entre los españoles.

Concisos.

Del 27, 28, y 29, 30, 31 y 1.º de Setiembre. Diario mercantil, hasta el mismo dia no ofrecen que censurar, ni hay en ellos artículos de opinion política, ó reforma.

Duende.

No parandonos en los números 12 y 13, cuyas reflexiones sobre principios conocidos de derecho público son muy obvias, venimos al número 14 en que no se detendria nuestra crítica, á no encontrar una proposicion en que es forzoso insistir. Esta es: *en España no se conoce mas carrera literaria, que la teología, la Jurisprudencia, y la medicina.* Por pruebas de esta arrogante asercion añade: *entre nosotros son rarísimos los astrónomos, los químicos, los naturalistas, los profesores de humanidades &c. &c. ...que se ha de escribir sobre estos puntos, quando está prohibida aun la lectura de las obras magistrales que los enseñan? ¡O quantas veces, y con quantá injusticia nos han criticado los extranjeros! Con razon nos criticarian, si por desgracia de nuestra nacion fuese verdadera la nota de ignorante, que le imponen las anteriores palabras del Duende; pero por fortuna, si algunos extranjeros leyesen su escrito, hallarían en ellas mismas un argumento de contradiccion palpable. Nosotros descendemos aq*

obstante al análisis de sus ideas. En la Astronomía y Cosmografía, hemos visto, y vemos en España hombres eminentes, cuyos adelantos envidiarían en estos últimos tiempos las naciones: en la elocuencia tenemos una sucesion no interrumpida de autores clásicos, que en sus obras han dexado marcadas las épocas diversas de la literatura española. No son necesarias pruebas para convencer el entendimiento; nosotros solo queremos interesar á la memoria en este exámen. Estamos ciertos de que las acriminaciones con que algunas plumas extranjeras nos maltratan llamando ignorantes á los españoles, son testimonio de su ignorancia propia, mas que de la nuestra. Y respondidas ya las sofísticas invectivas de los envidiosos, ¿querrá el Duende reproducirlas en deshonor de su Patria? Aquí nos vemos obligados á repetir nosotros, que si un Descartes dió á sus compatriotas la esteril invencion de un mundo ideal, los españoles dieron á la suya el hallazgo de un mundo efectivo y real que la hace la mas rica de las naciones: Que si la Francia ha producido hombres como Bossuet Bordaíve, y Massillon, la España habia preparado anticipadamente los maestros que formasen estos talentos es un Fr. Luis de Granada, Cervantes, y otros mas: Que en las ciencias naturales es demostrada la ventaja, que á toda la Europa ha llevado nuestra nacion: que en la poesia ha sido la maestra de la Italia, y de la Francia orgullosa. En prueba de ella: ¿Que han recibido unos y otros de la España, y que le han dado? Reponda la imparcialidad. ¿Que aprecio han merecido á los Ingleses nuestras antiguas jácara, y cirentos milesios? ¿Como se han enriquecido los franceses en el género dramático? Basta leer un retazo de las obras de Cor-

neille, ó de Moliere para notar trasladadas á ellas las felices invenciones de nuestro Lope de Vega y Calderon. Nos dilataríamos mas de lo que permiten los límites de nuestro papel, si siguiéramos una demostracion, que la pluma de Voltaire quiso botar por no confesar nuestra ventaja, en las legítimas, y extravagantes palabras, que montamos. *En España no se piensa: la libertad de pensar es desconocida en la península: el español para leer, necesita la licencia de un Frayle.* Y bien: concedámos que sea verdadero el atraso de las ciencias matemáticas, humanidades, química &c. &c. en el día en nuestra España: ¿qual es la causa? *¿El estar prohibida,* como dice el Duende *la lectura de las obras magistrales?* ¿Quales son, dirémos nosotros, esas decantadas obras? ¿Las que han formado los extrangeros con materia que les prestamos? ¿las que tomaron de nuestras fuentes? ¿aquellas en que solo el arte es suyo, y ese degrada, y trastorna los originales pensamientos? ¿Las que por tal motivo estan justamente prohibidas entre nosotros? Quisieramos se explicase mas, y desde ahora le ofrecemos concurrir por nuestra parte á sostener la que tomamos en la disputa, si gusta aceptar este literario desafio. En obras que no estan prohibidas pueden muy bien estudiar los españoles, con tal que quieran. La causa del atraso de la ciencia es una mania que se extiende á creer superfluo el trabajo de estudiarlas quando se trata de saber: vivimos en el *siglo de los oraculos*, en que seis sentencias pronúnciadas con mas aparato de soberanía, que si se dixesen desde el trípode son el fallo que decide en un instante las reflexiones de largos siglos.

Cádiz: En la Imprenta de Guerrero. Año de 1811